



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 10 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL 2018, SE LLEVO A CABO PREVIA CITA LA SESION EXTRAORDINARIA No. 10 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACION DE LA SESION, 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACION DEL MISMO, 4.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACION DE LA MISMA, 5.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA SU ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO, 6.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL EJERCICIO 2018, 7.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019. 8.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE SOLICITUD DE DECRETO DE REGULARIZACION ADMINISTRATIVA POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO QUE OTORGA LA CAPACO PARA SU ENVIO AL CONGRESO DE ESTADO, 9.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FIN DE AÑO, 10.- INFORME DE FIRMA DE CONVENIO DE DEVULUCION DEL IVA, 11.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, 12.- CLAUSURA.

1.- LISTA DE PRESENTES.

AL CORROBORAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, DIRECTOR DE LA CEAC, EL PROF. JOSUE AZAEL CORTES GAYTAN, COORDINADOR DE LA USAE 5 COQUIMATLAN, EL REGIDOR HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, EL REGIDOR MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, EL C. J. DOLORES CARDENAS ZAPIEN, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES, EL C.P. BENJAMIN DECENA HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, EL PROF. ALEJANDRO

" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



LARIOS GEORGE, REPRESENTANTE DEL SNTE, EL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, DIRECTOR DE CAPACO, LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, COMISARIA DE CAPACO.

2.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.

VERIFICADO EL QUORUM LEGAL DE UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES SE CONSTATO LA ASISTENCIA DE 10 Y 5 AUSENCIAS, POR LO TANTO EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESION.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

CONTINUANDO CON ESTE PUNTO EL DIRECTOR DE CAPACO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA EL CUAL FUE PUESTO A CONSIDERACION DEL CONSEJO MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD SIN MODIFICACION ALGUNA.

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACION DE LA MISMA.

CONTINUANDO CON ESTE PUNTO EL DIRECTOR DE CAPACO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 9 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018 MISMA QUE FUE PUESTA A CONSIDERACION DEL CONSEJO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

5.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA SU ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO.

EN ESTE PUNTO EL C.P. FRANCISCO JAVIER BRIZUELA MIRANDA PRESENTO EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN EL CUAL SE TUVO UN INGRESO DE \$ 884,636.32 POR LOS CONCEPTOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$ 915,859.51 TENIENDO UN RESULTADO DEL EJERCICIO UN DESAHORRO DE \$ 31,223.19. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE ESTAN MUY EN COORDINACION CON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PODER HACER UNA REVISION DE TODOS LOS MEDIDORES Y ASI PODER BAJAR EL COSTO DE LA ENERGIA ELECTRICA Y ASI MISMO BUSCAR ESTRATEGIAS PARA PODER LLEVARLO A CABO EN LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA SITUACION Y ASI BAJAR EL COSTO DE LA ENRGIA ELECTRICA. TOMA LA PALABRA EL ING. OSCAR AVALOS VERDUGO, Y COMENTA QUE ES PROBLEMA DE TODOS LOS ORGANISMOS

" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



OPERADORES PERO QUE YA SE ESTA TRABAJANDO EN ESE TEMA Y HAY BUENAS NOTICIAS PERO QUE NO PUEDE ADELANTAR NADA AUN. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AGRADECER AL ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, DIRECTOR DE LA CEAC Y COMENTA QUE SE TIENEN QUE PONER A TRABAJAR EN EL TEMA DE LA ENERGIA ELECTRICA Y BUSCAR ESTRATEGIAS PARA REDUCIR EL CONSUMO. TOMA LA PALABRA EL REGIDOR HORMISDAS ESCAMILLA Y COMENTA QUE EN LA AGRICULTURA SI HAY APOYO PARA LA ENERGIA ELECTRICA, QUE SI AQUÍ NO LO HAY, A LO QUE SE LE RESPONDIO QUE PARA ESTE TIPO DE SERVICIO NO HAY NINGUN TIPO DE APOYO, DESPUES DE SER ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL EJERCICIO 2018.

EN ESTE PUNTO EL C.P. FRANCISCO JAVIER BRIZUELA MIRANDA, SOLICITO LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, AL ESTIMULO DEL MEJOR TRABAJADOR, GUARDERIAS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO POR LA CANTIDAD DE \$ 504,400.00 ASI COMO UNA REDUCCION AL MISMO PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS DE SUELDO AREA ADMISNITRATIVA, SUELDO Y SOBRESUELDO AREA OPERATIVA, ADEFAS POR PROVEEDORES Y AL CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$ 504,400.00 TOMA LA PALABRA EL REGIDOR MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, PARA PREGUNTAR SI EL CONCEPTO DE GUARDERIAS Y MEJOR TRABAJADOR ESTA CONVENIDO, A LO QUE CONTESTA EL DIRECTOR DE CAPACO QUE SI ESTAN CONVENIDOS. UNA VEZ ANALIZADO DICHO PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019.

EN ESTE PUNTO EL C.P. FRANCISCO JAVIER BRIZUELA MIRANDA PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN FORMA GLOBAL Y ANALITICA POR LA CANTIDAD DE \$ 14'784,572.64 TOMA LA PALABRA EL DIRECTOR DE CAPACO PARA COMENTAR QUE EL PROPOSITO DE ESTE ORGANISMO OPERADOR ES QUE EL SIGUIENTE AÑO LA CAPACO PUEDA CUBRIR LOS PAGOS DE AGUAS RESIDUALES Y PAGO DE AGUAS NACIONALES. PREGUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CUANDO SE REGRESAN LOS RECURSOS DE ESTOS

“ Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola “

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



CONCEPTOS A LO QUE EL DIRECTOR LE CONTESTA QUE EN LOS MESES DE JUNIO A JULIO. TOMA LA PALABRA EL ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, DIRECTOR DE LA CEAC Y SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DAR EL VOTO DE CONFIANZA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO Y SEA APROBADO DICHO PRESUPUESTO PARA QUE SEA ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION. TOMA LA PALABRA EL REGIDOR HORMISDAS ESCAMILLA Y PREGUNTA QUE ES LO QUE AUTORIZA EL CONGRESO DEL ESTADO, TOMA LA PALABRA EL DIRECTOR DE CAPACO Y COMENTA QUE EL CONGRESO AUTORIZA LA LEY DE CUOTAS Y TARIFAS Y LOS DESCUENTOS DE LOS RECARGOS. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE TUVO UNA REUNION CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS DIEZ ALCALDES MUNICIPALES Y COQUIMATLAN ES EL ULTIMO LUGAR EN RECAUDACION, QUE LA CAPACO RECAUDA POCO Y LOS GASTOS SON MAYORES ES POR ESO QUE SOLO SE CUENTA EL PERSONAL NECESARIO PARA PODER AHORRAR UN POCO, YA QUE NOS ENCONTRAMOS CON DATOS MUY MALOS DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR POR LO QUE SE TIENEN QUE TOCAR PUERTAS, PERO ESPERA QUE EL QUE ENTRA CAMBIE LA SITUACION. TOMA LA PALABRA EL REGIDOR HORMISDAS ESCAMILLA Y COMENTA QUE EL INSISTE EN QUE SE DEBE DE CREAR CONCIENCIA EN LA GENTE PARA QUE ACUDAN A PAGAR AGUA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE A LA SEP POR TODO EL APOYO Y QUE A TRAVES DE LOS NIÑOS LOS PAPAS PUEDAN CREAR LA CULTURA DEL PAGO DEL AGUA Y QUE TAMBIEN OTRA MANERA DE QUE LA GENTE PAGUE EL AGUA ES, EN PRIMER LUGAR MEJORAR EL SERVICIO, HACER BRIGADAS DE LIMPIEZA EN LA CABECERA Y EN LAS COMUNIDADES Y MOTIVAR A LA GENTE PARA QUE ACERQUE A PAGAR EL AGUA. UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO ES PUESTO A CONSIDERACION DE LOS PRESENTE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE DECRETO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO QUE OTORGA LA CAPACO PARA SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO.

Que de acuerdo a la Ley de Aguas para el Estado de Colima en ÚLTIMA REFORMA DECRETO 134, P.O. 63, SUP. NO. 4, de fecha 15 octubre 2016, misma que establece en la SECCION SEGUNDA, ATRIBUCIONES Y PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS artículo 20 fracciones XX y XXVI mismo que se transcribe "ARTICULO 20.- Corresponderá a los organismos operadores municipales;

XX.- Ejercer las facultades de determinación y cobro previstas en el Código Fiscal Municipal, para hacer efectivo el pago de los adeudos por concepto de derechos por la prestación de los servicios a su cargo;

XXVI. Realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos;

" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



A si mismo establece en la SECCION TERCERA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS en su Artículo 22 que a su letra dice

"ARTÍCULO 22.- Los organismos operadores municipales contarán con: I. Un Consejo de Administración; II. Un Consejo Consultivo; III. Un Director General; y IV. Un Comisario.

Que en su artículo 24 fracciones III y XIV establece las atribuciones del consejo de administración mismo que a su letra dice:

"ARTÍCULO 24.- El Consejo de Administración, para el cumplimiento de los objetivos del organismo, tendrá las más amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial conforme a la ley, así como las siguientes atribuciones:

III. Designar al Director General del Organismo de entre la terna que proponga el Presidente del Consejo de Administración, quién deberá contar con experiencia técnica y administrativa debidamente acreditada en materia de aguas, preferentemente a nivel profesional;

XIV. Las demás que le asignen la presente Ley y otras disposiciones."

Dentro la misma ley se le otorgan las atribuciones a su director general en su artículo 29 fracción II, XIX y XX mismo que se transcriben al presente "ARTÍCULO 29.- El Director General del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

(REF. DEC. 456, P.O. 3, 20 ENERO DE 2012)

II. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;

XIX. Celebrar convenios de pago con los usuarios morosos, pudiendo delegar dicha facultad a sus directores de comercialización;

(ADICIONADA DEC. 456, P.O. 3, 20 ENERO DE 2012)

XX. Las demás que señale esta Ley, el reglamento interior y el Consejo de Administración."

Que en su CAPITULO III CUOTAS Y TARIFAS en su artículo 78 que a su letra dice:

"ARTÍCULO 78.- Los adeudos a cargo de los usuarios y a favor de los organismos operadores o de la Comisión Estatal, exclusivamente para efectos de cobro, conforme a esta Ley, tendrán el carácter de créditos fiscales, para cuya recuperación el organismo operador deberá ejercer oportunamente el procedimiento administrativo de ejecución"

Que de acuerdo al reglamento interno de la CAPACO DECRETO 145 de fecha 24 de Marzo de 1984, TITULO SEGUNDO, CAPITULO II DE SUS ATRIBUCIONES Y PATRIMONIO artículo 14 fracciones XX y XXVI mismo que se transcribe: "ARTICULO 14.-

Corresponde a la CAPACO;

XX.- Ejercer la facultad económica-coactiva en los términos consignados en las leyes fiscales vigentes en el estado, para hacer efectivos los créditos que existieren a su favor con motivo de la prestación de los servicios a su cargo;

XXVI. Realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que en su artículo 20 fracciones III y XV establece las atribuciones del consejo de administración mismo que a su letra dice:

"ARTÍCULO 20.- El Consejo de Administración, para el cumplimiento de los objetivos del organismo, tendrá las más amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial conforme a la ley, así como las siguientes atribuciones:

III. Designar al Director General del Organismo de entre la terna que proponga el Presidente del Consejo de Administración, quién deberá contar con experiencia técnica y administrativa debidamente acreditada en materia de aguas, preferentemente a nivel profesional;

XV. Las demás que le Designen el presente reglamento y las demás disposiciones legales aplicables."

Dentro del mismo reglamento se le otorgan las atribuciones a su director general en su artículo 23 fracción II, XII y XX mismo que se transcriben al presente "ARTÍCULO 23.- El Director General de la CAPACO, tendrá las siguientes atribuciones:

II. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la CAPACO para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;

XII. Realizar las actividades que se requieran para lograr que la CAPACO preste a la comunidad, servicios adecuados y eficientes;

XX. Las demás que señale el presente reglamento, el Consejo de Administración o alguna otra disposición legal."

Que en su CAPITULO IV CUOTAS Y TARIFAS en su artículo 78 que a su letra dice:

"ARTÍCULO 78.- Los adeudos a cargo de los usuarios y a favor de los organismos operadores o de la Comisión Estatal,

" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



exclusivamente para efectos de cobro, conforme a esta Ley, tendrán el carácter de créditos fiscales, para cuya recuperación el organismo operador deberá ejercer oportunamente el procedimiento administrativo de ejecución”

Que el Código Fiscal De La Federación en su Última reforma publicada DOF 27-01-2017

Establece en su artículo 4 que a la letra dice “**Artículo 4o.** - Son créditos fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus funcionarios o empleados o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.”

Y en su artículo 146 mismo que se transcribe “**Artículo 146.** El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.”

El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos o a través del juicio contencioso administrativo. El término para que se consuma la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor.

Cuando se suspenda el procedimiento administrativo de ejecución en los términos del artículo 144 de este Código, también se suspenderá el plazo de la prescripción.

Asimismo, se suspenderá el plazo a que se refiere este artículo cuando el contribuyente hubiera desocupado su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente o cuando hubiere señalado de manera incorrecta su domicilio fiscal.

El plazo para que se configure la prescripción, en ningún caso, incluyendo cuando este se haya interrumpido, podrá exceder de diez años contados a partir de que el crédito fiscal pudo ser legalmente exigido. En dicho plazo no se computarán los periodos en los que se encontraba suspendido por las causas previstas en este artículo.

La declaratoria de prescripción de los créditos fiscales podrá realizarse de oficio por la autoridad recaudadora o a petición del contribuyente.”

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO EL DIRECTOR DE CAPACO SOLICITA LA APROBACION DEL DECRETO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MOROSIDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA CAPACO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 31,788,051.99 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M.N), MISMA CANTIDAD QUE NO INCLUYE LOS RECARGOS Y QUE ES MUY DIFICIL DE RECUPERAR.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, SOLICITO AL CONSEJO DE CAPACO SU AUTORIZACION Y DE SER POSITIVO REMITIRLO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA RELIZAR COBRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS DOMESTICOS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS ADICIONALMENTE CON EL DESCUENTO DE LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA:

TARIFA	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	GASTOS DE COBRANZA 4 %	TOTAL DE COBRO DE 5 AÑOS
DOMESTICA ZONA URBANA	\$1,575.90	\$1,642.14	\$1,804.98	\$1,865.52	\$1,991.82	\$355.21	\$9,235.57
DOMESTICA ZONA RURAL	\$1,316.18	\$1,316.18	\$1,446.66	\$1,495.23	\$1,596.41	\$286.83	\$7,457.49

“ Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola “
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



INFRAESTRUCTURA ZONA URBANA	\$787.95	\$821.07	\$902.49	\$932.76	\$995.91	\$177.61	\$4,617.79
INFRAESTRUCTURA ZONA RURAL	\$658.09	\$658.09	\$723.33	\$747.62	\$798.21	\$143.41	\$3,728.74

DE IGUAL FORMA SE SOLICITA, QUE ESTE PROGRAMA SE ENCUENTRE VIGENTE DURANTE TODO EL EJERCICIO 2019 Y ASI TENER TIEMPO DE QUE LAS PERSONAS QUE NO PUEDAN REALIZAR DICHO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION, LO REALICEN EN PAGOS SEMANALES, QUINCENALES, MENSUALES, TAL Y COMO LES SEA MUCHO MAS FACIL CUBRIR LA CANTIDAD DEL ADEUDO AL USUARIO (DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES), SIN SOBRE PASAR LOS PAGOS MAS ALLA DEL EJERCICIO FISCAL PROPUESTO.

TODO ESTO FUNDAMENTADO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAPACO, MOTIVADO CON EL FIN DE RELIZAR ACCIONES RECAUDATORIAS Y MEJORAR LA SITUACION DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR, ASI MISMO ESTE INCENTIVO TIENE COMO OBJETIVO PRIMARIO BAJAR LA MOROSIDAD DE LOS USUARIOS, MEJORAR LA RECAUDACION, LA LIQUIDEZ Y POR ENDE LAS PARTICIPACIONES PARA EJERCICIOS FUTUROS PARA EL MUNICIPIO, ASI MISMO QUE EN LOS EJERCICIOS POSTERIORES LA CAPACO TENGA UNA MEJOR SITUACION FINANCIERA Y PUEDA OPERAR CON SUPERAVIT EL CUAL SE SOMETIO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

9.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FIN DE AÑO.

EL DIRECTOR DE CAPACO SOLICITA UN PRESTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FIN DE AÑO QUE SE DESGLOSAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
• CANASTA NAVIDEÑA Y CUESTA DE ENERO A PERSONAL SINDICALIZADO	602,087.94
• CANASTA NAVIDEÑA A PERSONAL DE CONFIANZA Y CONTRATO	34,574.81
• BONO DE REGALOS A PERSONAL SINDICALIZADO	73,423.98
• PRIMA VACACIONAL	

“ Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola “
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.



A PERSONAL SINDICALIZADO	45,370.60
PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD • DEL MES DE NOVIEMBRE 2018.....	319,597.00
PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD • DEL MES DE DICIEMBRE 2018.....	319,597.00
TOTAL	\$ 1,394,651.33

ESTE PRESTAMO SERA HASTA POR 1,394,651.33 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 33/100 M.N), EL CUAL SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD Y SE PASARA A CABILDO PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE.

10.- INFORME DE FIRMA DE CONVENIO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA.

EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE FIRMO CONVENIO CON LA FIRMA PROFESIONAL DEL DESPACHO "CONSULTORES Y AUDITORES" PARA LA DEVOLUCION DEL IVA ACREDITABLE DE LOS EJERCICIOS 2014,2015,2016, 2017 Y LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2018.

EL IVA ACREDITABLE DE 2014 A LA FECHA ES DE \$ 2,917,400.60 MENOS EL IVA TRASLADADO DE \$ 1,225,497.25 DANDO UN TOTAL DE PROBABLE A DEVOLVER DE \$1,691,903.35. MISMO QUE EN CASO DE SU DEVOLUCION O ACREDITACION VENDRIAN A SANEAR LAS FINANZAS DEL ORGANISMO Y DARLE LIQUIDEZ AL MISMO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTE CONVENIO SURTIRA EFECTOS, HASTA QUE NOS REGULARICEMOS CON LAS RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR, CON LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA OBTENER UN BENEFICIO REAL DE LIQUIDEZ Y NO SEA UN BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE COMPENSACIONES, QUE SI BIEN NO DEJA DE SER BUENO PORQUE SE REGULARIZA LA PARTE ADMINISTRATIVA, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO MISMO QUE FUE APOBADO POR UNANIMIDAD.

11.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN.

" Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola "
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



EL DIRECTOR DE CAPACO DA A CONOCER LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION QUEDARAN COMO SIGUE:

CAPITULO II DE LAS CLASES DE TARIFAS Y DE SUS CUOTAS, ARTÍCULO 5º FRACCION I INCISO A), B), C), D), E), F) Y G, SE ACTUALIZARON DE SALARIOS MINIMOS A UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION).

ADICIONALMENTE SE PROPONE MODIFICACIONES A ARTÍCULO 5º FRACCION I INCISO C) Y D) PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROPUESTA DE MODIFICACION ARTÍCULO 5º FRACCION I INCISO C).- CONSUMO MEDIO TIPO B:

ALQUILER DE LOZA, CANTINAS, BARES, RESTAURANTES, CENTROS BOTANEROS, RUEDOS PARA JARIPEOS, PLAZAS DE TOROS, MOLINOS DE NIXTAMAL, MUEBLES Y MANTELES, LOCALES PARA FIESTAS, CARNICERÍAS, CENADURÍAS TORTILLERÍAS SIN MOLINO DE NIXTAMAL, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS Y ROSTICERÍAS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO (KIOSKOS) AUTO DETALLADO SIN LAVADO DE CAMIONES, REPARACIÓN DE LLANTAS, VULCANIZADORAS Y/O VITALIZADORAS DE LLANTAS; CUBRIRÁN UNA CUOTA BIMESTRAL DE:... 9.728 UMA

PROPUESTA DE MODIFICACION ARTÍCULO 5º FRACCION I INCISO D).- CONSUMO ALTO:

COMPRENEN: EMPAQUES DE FRUTA, LAVANDERÍAS, AUTOLAVADOS DE CARROS Y CAMIONES, PURIFICADOR Y EMBOTELLADORA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, RASTROS, EMPACADORAS, Y VIVEROS; JARDINES PÚBLICOS, Y JARDINES EN CAMELLONES, ABREVADEROS, HOTELES, MOTELES, BLOQUERAS Y EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, CASAS DE USOS MÚLTIPLES PAGARÁN UNA CUOTA BIMESTRAL DE.... 19.457 UMA

CAPITULO III DE LAS CUOTAS Y TARIFAS POR LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE ARTÍCULO 12 FRACCION I INCISO A) SUBINCISO A.1, A.2 Y A.3; INCISO B) SUBINCISO B.1 Y B.2; INCISO C) TABLA DE TIPO DE CALLE, INCISOS D), E) Y F); ARTÍCULO 14 FRACCION I INCISO B); ARTÍCULO 20 FRACCION I INCISO A) SUBINCISO A.1, A.2 Y A.3; INCISO B) TABLA DE TIPO DE CALLE; INCISO C); ARTÍCULO 24 TABLA DE TIPO DE DESECHOS; ARTÍCULO 25 TABLA DE TARIFAS POR TIPO DE DESECHOS, SE AGREGO LA UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION), YA QUE NO LO MENCIONABA. ACTO SEGUIDO SE SOMETIO A CONSIDERACION MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- CLAUSURA SIENDO; LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2018, QUEDA CLAUSURADA LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

“ Año 2018, Centenario Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola “

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. JOSUE AZAEL CORTES GAYTAN
COORDINADOR DE LA USAE 5


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES.
DIRECTOR DE CAPACO


C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
COMISARIA DE CAPACO


ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO.
DIRECTOR DE LA CEAC.


C.P. BENJAMIN DECENA HERNANDEZ.
REPRESENTANTE DEL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO


MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.


C. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ.
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.


PROFR. ALEJANDRO LARIOS GEORGE.
REPRESENTANTE DEL SNT6 6.


C. J. DOLORES CARDENAS ZAPIEN
REPRESENTANTE DE LA SOC. COOP. DE
AUTOTRANSPORTES.